CONTRATO Nº 21/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro **Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Pedro González Ramírez, en su** calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **"INDUFAR C.I.S.A.",** con **RUC Nº 80001812-5,** representado en este acto por el **Sr. Hugo De Jesús Centurión Skowronek,** domiciliado en Fernando de la Mora - Zona Norte – **PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.424.012,** denominado en adelante **EL PROVEEDOR** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - PLURIANUAL",** adjudicada en la modalidad de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.017",** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"INDUFAR C.I.S.A"**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.017**, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – E INSUMOS- PLURIANUAL".** Específicamente por el **Lote 1 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 388/2017**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"INDUFAR C.I.S.A."** Específicamente por el **Lote 1,** para **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, EJERCICIO FISCAL 2016 Y 2017".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322930.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.017"** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 388/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio Unit.(Iva Incluido)	Precio Total(Iva Incluido)

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

1	Aciclovir – suspensión 200 mg/5ml	Unidad	CAJA	400	Trinaler Susp.	Nacional	29.400	11.760.000
2	Aciclovir – comprimido 400mg	Unidad	CAJA	400	Trinaler 400mg Comp.	Nacional	36.000	14.400.000
3	Acido Acetil Salicalico – Comprimido 125 mg	Unidad	CAJA	500	Cardio Contrad ol compr.	Nacional	7.350	3.675.000
4	Acido folico comprimido10mg	Unidad	CAJA	300	Benzal compr.	Nacional	22.000	6.600.000
5	Albendazol - ampolla bebible 400mg	Unidad	CAJA	500	Entel Plus amp. Bebible	Nacional	21.000	10.500.000
6	Amlodipina comprimido	Unidad	CAJA	400	Halomed 10 mg compr.	Nacional	49.900	19.960.000
7	Amoxicilina + Sulbactam suspension (como trihidrato) 1000mg. Sulbactan(como pivoxil subactan 250mg)	Unidad	CAJA	300	Contex IBL Novo Susp.	Nacional	33.000	9.900.000
8	Amoxicilina comprimido 500mg	Unidad	CAJA	500	Contex 500 Compr.	Nacional	16.800	8.400.000
9	Amoxicilina 500mg + Ambroxol 15 mg suspension	Unidad	CAJA	400	Z-Lim 500 Biotic Suspension	Nacional	19.950	7.980.000
10	Amoxicilina 500mg/5ml suspensión	Unidad	CAJA	500	Contex 500 Susp.	Nacional	18.200	9.100.000
11	Sulfatiazol sódico 2g + Antipirina 4g + Bancozocaina 1 gota	Unidad	CAJA	150	Otomicin gotas Oticas	Nacional	6.430	964.500
12	Atorvastatina comprimido 20mg	Unidad	CAJA	500	Hopenor 20 mg compr.	Nacional	56.000	28.000.000
13	Azitromicina suspension 200mg/5ml	Unidad	CAJA	500	Azimut Susp.	Nacional	38.500	19.250.000
14	Azitromicina comprimido 500mg	Unidad	CAJA	500	Azimut compr.	Nacional	56.000	28.000.000
15	Betametasona gotas 0,5mg	Unidad	CAJA	300	Ultrason gotas	Nacional	9.330	2.799.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

16	Betametasona + 1 mg +Neomicina Crema 3,5mg	Unidad	CAJA	300	Ultrason Neomicina crema	Nacional	16.800	5.040.000
17	Calcio elemental 500 mg+Vitamina D3 comprimido	Unidad	CAJA	500	Calciofar D3 Forte compr.	Nacional	29.400	14.700.000
18	Cefalexina 500mg capsulas	Unidad	CAJA	500	Cecan capsulas	Nacional	21.000	10.500.000
19	Cefalexina Suspensión 500mg/5ml	Unidad	CAJA	500	Cecan Susp.	Nacional	33.600	16.800.000
20	Cefazolina 1gr. inyectable	Unidad	CAJA	500	Cecan 1 gr. Iny	Nacional	13.960	6.980.000
21	Ceftriaxona 1gr. Polvo para Inyectable	Unidad	CAJA	300	Braxan 1G iny.	Nacional	33.000	9.900.000
22	Clonixinato de lisina 125mg comprimido	Unidad	CAJA	50	Dolofenal Comp.	Nacional	10.500	525.000
23	Clonixinato de Lisina Inyectable	Unidad	CAJA	50	Dolofelal Iny	Nacional	19.470	973.500
24	Ambroxol jarabe125mg/5ml	Unidad	CAJA	400	Z-lim Jbe.	Nacional	21.100	8.440.000
25	Dexametasona 8mg/inyectable	Unidad	CAJA	300	Inducort Iny.	Nacional	13.300	3.990.000
26	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	CAJA	200	Hexacol Solucion Oftalmica Esteril	Nacional	9.800	1.960.000
27	Diclofenac Potasico+Paracetamo l+Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	500	Vinil Gesic Compr.	Nacional	15.430	7.715.000
28	Dipirona / Metamizol comprimido500mg	Unidad	CAJA	210	Z-cal 1000 compr.	Nacional	26.400	5.544.000
29	Domperidona comprimido 10mg	Unidad	CAJA	400	Emetal Compr.	Nacional	15.400	6.160.000
30	Domperidona gotas 10mg/ml	Unidad	CAJA	360	Emetan gts.	Nacional	12.850	4.626.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUPAR CISA"

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

31	Enalapril comprimido 10mg	Unidad	CAJA	1.000	Ardilan 10 mg. Compr.	Nacional	16.170	16.170.000
32	Enalapril comprimido 20mg	Unidad	CAJA	1.000	Ardilan 20 mg compr.	Nacional	22.050	22.050.000
33	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	200	Kandizol 50 Capsulas	Nacional	15.400	3.080.000
34	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	Unidad	CAJA	300	Hexacol crema	Nacional	21.000	6.300.000
35	Gluconato ferroso + Gluconato de manganeso + Asociado Ampolla	Unidad	CAJA	300	Ferrocal solución Oral	Nacional	28.000	8.400.000
36	Sulfato Ferroso + Ac. Folico + Asoc. - Jarabe	Unidad	CAJA	300	Ferrocal Jbe.	Nacional	13.230	3.969.000
37	Ibuprofeno Suspensión 200 mg	Unidad	CAJA	500	Banes 20 Susp.	Nacional	15.400	7.700.000
38	Ibuprofeno comprimido 400 mg	Unidad	CAJA	600	Banes compr.	Nacional	5.950	3.570.000
39	Ketoconazol 20mg/crema	Unidad	CAJA	400	Micofung crema	Nacional	13.960	5.584.000
40	Ketoprofeno 100 mg paacetamol 400mg	Unidad	CAJA	350	Inaflex compr.	Nacional	16.100	5.635.000
41	Ketoprofeno 50mg Amoxicilina 500mg comprimido	Unidad	CAJA	400	InaflexBiotic compr.	Nacional	15.800	6.320.000
42	Ketorolac - Comprimido 20mg	Unidad	CAJA	400	Hontocal 20 compr,	Nacional	13.960	5.584.000
43	Ketorolac inyectable 60mg	Unidad	CAJA	400	Hontocal 60 iny	Nacional	9.550	3.820.000
44	Losartan potásico comprimido 50 mg	Unidad	CAJA	500	Accord compr.	Nacional	38.500	19.250.000
45	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	500	Bronalar JBE.	Nacional	16.380	8.190.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

61	Trimetoprin 160 mg + Sulfametoxadol 800 mg + Fenazopirina 200 mg + Excipientes c.s comprimido	Unidad	CAJA	300	Uro Septoprin comprimidos	Nacional	24.420	7.326.000
62	Vitamina B + Glicerofosfato Jarabe	Unidad	CAJA	300	Memovital B12 JBE	Nacional	11.200	3.360.000
							TOTAL	**524.572.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **524.572.000** (**Guaraníes Quinientos veinte y cuatro millones, quinientos setenta y dos mil)** I.V.A. incluido,----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Gobernación de Amambay, 14 de Mayo Nº 255.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS

MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA: En caso de atrasos, será aplicada una multa que equivaldrá al 1% (uno) sobre el valor total del bien por cada día de atraso hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco) del monto total del Contrato. Excedido estos parámetros, la Convocante podrá iniciar los procedimientos de rescisión Contractual previamente establecidos en la Ley y el Contrato firmado entre las partes.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.042
"INDUFAR CISA"

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diez y seis (16) días del mes de octubre de 2017.----------

Sr. Hugo De Jesús Centurión Skowronek
INDUFAR C.I.S.A.
PROVEEDOR
Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE